

33

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ETERNIT ECUATORIANA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de julio de 1988, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-1-1- **04335** el **19 OCT. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.372 L.I. el 17 de octubre de 1988.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Ing.Civ. Julio Vinueza Moscoso, casado; e Ing. Com. Luis Villacrés Smith, casado, a nombre y en representación de la ETERNIT ECUATORIANA S.A., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.620'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2.170'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de la reserva legal - - - - - S/.160'000.000,00; por reserva libre y disponible la cantidad de S/.35'904.036,00; y, del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos S/.424'095.964,00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas que suscriben más del 5% es la siguiente: AMINDUS-HOLDING AG, ETEROUTREMER S.A., INVERSIONES VINUEZA (INVINSA), INVERCOMSA S.A., Jaime Vinueza Moscoso, e, INVERSIONES ANDINA S.A. **INVANDINA**.
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: **AMINDUS-HOLDING AG**
NACIONALIDAD: **SUIZA**
RESOLUCION No:205 julio 27 de 1988

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

TIPO DE INVERSION: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
MONTO DE LA INVERSION: S/.190'356.000,00
FORMA DE PAGO: RESERVA LEGA - LIBRE - SUPERAVIT
MONTO PAGADO: S/.190'356.000,00
SALDO A PAGARSE:-----

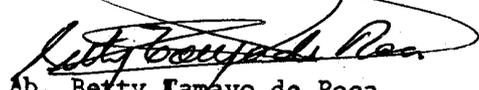
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ETEROUTREMER S.A.
NACIONALIDAD: BELGA
RESOLUCION No.205 julio 27 de 1988
TIPO DE INVERSION: INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
MONTO DE LA INVERSION: S/.98'388.000,00
FORMA DE PAGO: RESERVA LEGAL - LIBRE - SUPERAVIT
MONTO PAGADO: S/.98'388.000,00
SALDO A PAGARSE:-----

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ALFREDO ENZ GRESLI
NACIONALIDAD: SUIZA
RESOLUCION No.021 mayo 25 de 1978
TIPO DE INVERSION: INVERSION NACIONAL
MONTO DE LA INVERSION: S/.3'636.000,00
FORMA DE PAGO: RESERVA LEGAL - LIBRE - SUPERAVIT
MONTO PAGADO: S/.3'636.000,00
SALDO A PAGARSE:-----

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la compañía está calificada como empresa mixta.
8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá: "El capital de la compañía es de DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES, representado por dos millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero una a la dos millones cien mil, inclusive; y, setenta mil acciones preferidas y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero una a la setenta mil, inclusive".

cd.

Guayaquil, octubre 21 de 1988


Ab. Betty Tamayo de Roca

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

cm/.